



## Absuelto un joven condenado por agresión sexual por falta de pruebas

*La Audiencia de Salamanca le impuso la pena de seis años de cárcel por agredir sexualmente a una estudiante universitaria*

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha revocado la sentencia impuesta por la Audiencia de Salamanca y **absuelve a un joven que había sido condenado por agresión sexual a una estudiante universitaria**. "No podemos sostener que la denunciante haya faltado a la verdad en su denuncia y declaración, pero sí que **no ha quedado acreditada, más allá de toda duda razonable, la comisión del delito imputado**", apuntan los magistrados.

La Sala estima el recurso del condenado contra la sentencia de la Audiencia de Salamanca, que le impuso una pena de **seis años de cárcel por un delito de agresión sexual**. La Sentencia de la Audiencia salmantina contó con el voto particular de uno de los tres magistrados que integraron el tribunal, que se mostró partidario de la absolución.

"Ciertamente **nos encontramos exclusivamente con la declaración de la denunciante como única prueba d ...**